



Casablanca, 28 de marzo de 2023.

Señor

Carlos Soto Gonzalez

Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información MU030T0001598, de fecha 15/03/2023 y cuyo tenor literal es *“Estimados; Por medio de la presente, el Alcalde de la Comuna de Rengo y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O’Higgins, Sr. Carlos Soto González, se dirige a usted con el mayor aprecio y consideración, en calidad de representante del municipio y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nos dirigimos a su entidad para solicitar su colaboración en la obtención de información referente a las iniciativas y/o proyectos de seguridad pública en su comuna. En particular, nos interesa conocer los siguientes datos: 1. Monto total de inversión con fondos municipales en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 2. Monto total de inversión con fondos externos u otras fuentes de financiamiento en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 3. Número de vehículos destinados directamente a las labores de seguridad pública. 4. Número de vehículos destinados indirectamente a seguridad pública. 5. Número de personas destinadas directamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 6. Número de personas destinadas indirectamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 7. Número de drones o vehículos aéreos destinados a esta labor. 8. Número de cámaras de vigilancia instaladas en la comuna de propiedad o administración municipal. 9. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) asignados a la comuna. 10. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) que han recibido capacitación en seguridad pública en el último año. 11. Número de programas y/o campañas de prevención del delito y/o la violencia implementados en la comuna. 12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna. La información solicitada será de gran utilidad para mejorar las iniciativas de seguridad pública en su comuna y en la región, y estamos seguros de que su colaboración nos permitirá lograrlo. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en el plazo establecido por la Ley N° 20.285. Atentamente, Carlos Soto González Alcalde Comuna de Rengo Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O’Higgins”* informo a Ud. lo siguiente:

1. Se solicitó a Ud. por parte de esta Unidad de Transparencia una subsanación a la solicitud, con fecha 16 de marzo de 2023.
2. Revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad que, a la fecha, no se ha presentado subsanación alguna a la consulta.
3. La no presentación por parte de Ud. de subsanación a lo requerido.
4. El vencimiento de los plazos establecidos para la respectiva subsanación.

De acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”.



**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

En razón de lo anterior, el requerimiento MU030T0001598 se entiende desistido en su totalidad.

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia Municipal

**Distribución:**

- Sr. Carlos Soto Gonzalez
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa